



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10922

Viernes 12 de Febrero de 2010

Edición de 22 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2010 - Dto. Nº 49, 86, 87, 90, 92 a 95, 102 y 103** ..... 2-4

#### RESOLUCION

Dirección General de Rentas  
**Año 2009 - Res. Nº 1386** ..... 4-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
**Año 2009 - Res. Nº 1045, 1241, 1242, 1247, 1297, 1299, 1302, 1322, 1327**  
**a 1330, 1352, 1353, 1371, 1372, 1391, 1397, 1409, 1434, 1435 y 1436** ..... 5-8  
**Año 2010 - Res. Nº 27** ..... 8  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2010 - Res. Nº III-16** ..... 8  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
**Año 2010 - Res. Nº IV-06, IV-07, IV-08 y IV-10** ..... 8-9  
Ministerio de Educación  
**Año 2010 - Res. Nº XIII-31 a XIII-41** ..... 9-10

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social y  
Ministerio de Coordinación de Gabinete  
**Año 2010 - Res. Conj. Nº IV-05 y V-10** ..... 10  
Ministerio de Educación y Ministerio de  
Industria, Agricultura y Ganadería  
**Año 2010 - Res. Conj. Nº XIII-42 y XIX-07** ..... 10-11

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
**Año 2010 - Disp. Nº 23 a 25** ..... 11-12

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos..... 12-22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 49**

**15-01-10**

Artículo 1º.- Incorporárase al Nomenclador de Cargos aprobado mediante Decreto N° 1330/81, en el Agrupamiento Personal Obrero, el Cargo Auxiliar de Puertos, para los Puertos de Explotación Directa - Código 2-112 - Nivel II.-

Artículo 2º.- Aprobar las Misiones, Funciones y Requisitos para cubrir el Cargo Auxiliar Puertos, para los Puertos de Explotación Directa; dependiente de Dirección de Puertos de Explotación Directa - Dirección General de Puertos -Subsecretaría de Transporte Multimodal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos; de acuerdo al Anexo N° I que forma parte integrante del presente Decreto.-

### ANEXO N° I

Cargo: AUXILIAR DE PUERTOS, PARA LOS PUERTOS DE EXPLOTACIÓN DIRECTA

Código: 2-112

Clase: II

Agrupamiento Personal: OBRERO

#### MISIÓN DEL PUESTO:

Cumplir las tareas en las zonas operativas del muelle, con el fin de atender a los clientes del puerto, los buques y las cargas.-

#### FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- a) Efectuar lo planificado por el Jefe de Puerto.-
- b) Prevenir roturas, modificaciones no autorizadas o sustracciones de cualquier efecto que integre la propiedad del Puerto.-
- c) Supervisar las maniobras de amarre y zarpada.-
- d) Controlar la correcta distribución de las amarras.-
- e) Inspeccionar los frentes de atraque al comenzar el turno.-
- f) Controlar que no queden elementos abandonados dentro de la zona portuaria.-
- g) Verificar el estado del sistema de iluminación y funcionamiento de las balizas de acceso al interior de puerto.-
- h) Controlar la capacidad de carga de los contenedores de residuos.-
- i) Controlar que los vehículos estacionen en los sitios asignados.-
- j) Realizar recorridos periódicos en las zonas del muelle.-
- k) Efectuar relevamiento periódicamente de bitas, escaleras y defensas, reportando el estado de conservación al Jefe de Puertos.-
- l) Controlar las condiciones de limpieza del muelle, informando las novedades al Jefe de Puerto.-

m) Confeccionar el libro diario de novedades, volcando en el mismo, toda la información producto de las actividades portuarias que se desarrollen durante su turno (amarre, zarpada, cambio de posición, actividades de carga y descarga, cantidad de manos que operan, empresas de estibaje, proveedores, condiciones meteorológicas reinantes, etc.).-  
n) Recepcionar las solicitudes de ingreso a muelle e informar al Jefe de Puerto.-

o) Comunicar al Jefe de Puerto cualquier novedad producida en las instalaciones portuarias, conformando el acta de comprobación pertinente, ante roturas, accidentes o anomalías en las instalaciones portuarias producidas por buques o empresas de servicios.-

p) Proveer energía eléctrica en forma personal (enchufe de toma, verificar la hermeticidad de las tapas de tomas, etc.).-

q) Controlar el normal aprovisionamiento de combustible, e informar al Jefe de Puerto en caso de alguna contingencia.-

r) Utilizar racionalmente los recursos, evitando derroches y gastos innecesarios.-

s) Confección de los registros diarios de los servicios de agua potable y energía eléctrica (remitos).-

t) Estar en permanente contacto radial VHF y teléfono celular (provisto por Puerto), por requerimientos de autoridades de aplicación o clientes en general.-

u) Prestará servicio ininterrumpido las veinticuatro (24) horas, todos los días del año, feriados inclusive; en los turnos establecidos dentro del siguiente horario: de 08:00 horas a 20:00 horas y, de 20:00 horas a 08:00 horas.-

v) Los Auxiliares de Puerto, para Puertos de Explotación Directa, cumplirán turnos rotativos de doce (12) horas cada uno, durante cuatro (4) días, con el correspondiente franco compensatorio de cuatro (4) días.-

#### REQUISITOS PARA CUBRIR EL CARGO:

Estudios primarios completos.-

Poseer tres (3) años de experiencia e idoneidad fehacientemente acreditada en materia portuaria.-

**Dto. N° 86**

**01-02-10**

Artículo 1º.- MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto N° 66/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Adjudicase a la empresa Construcciones Electromecánicas del Oeste S.A (C.E.O.S.A) la Licitación Pública Internacional N° BD-CBP-D0-006-O1/09 para la obra Modernización del Sistema de Riego y Drenaje del Valle Inferior del Río Chubut - Primera Etapa, Lote N° 1, Lote N° 2, Lote N° 3 y Lote N° 4, por la suma de Pesos Ochenta y Nueve Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Ocho con Veintiocho Centavos (\$ 89.768.698,28), monto actualizado al mes de Octubre de 2.009, por ajustarse su oferta al Pliego de Bases y Condiciones de la licitación, y

resultar asimismo su oferta económicamente conveniente, en un todo de conformidad con los antecedentes obrantes en el Expediente N° 6835 - MIAyG - 09".-

Artículo 2°.- MODIFÍCASE el Artículo 2° del Decreto N° 66/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- Facultase al Señor Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería, al Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, y al Administrador General de Recursos Hídricos del Instituto Provincial del Agua (IPA), a suscribir de manera conjunta, el contrato de obra respectivo".-

**Dto. N° 87****03-02-10**

Artículo 1°.- PRORROGASE el Subsidio por Compensación Tarifaria Mensual Provincial otorgada por Decreto N° 719/09, en los tramos detallados en el artículo 1° de la citada norma legal para cada caso, entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2010, debiéndose liquidar de la forma y a las empresas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Partida Presupuestaria: Jurisdicción: 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa: 21 - Ubicación Geográfica: 11999 - Fuente de Financiamiento: 111 - Partida Presupuestaria: 519 - Ejercicio 2010.-

**ANEXO I****SUBSIDIO PROVINCIAL PARA EL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS****Empresa**

Transportes Jacobsen SRL	\$ 16.170
Transportes MARI-SOL de Miguel Francinelli	\$ 9.555
Transportes Esquel de Roberto Walsh	\$ 12.642
Transportes El Nandú SRL	\$ 21.021
MAR y VALLE S.R.L	\$ 12.495
ITURBURU, ROBERTO	\$ 4.410

**Dto. N° 90****03-02-10**

Artículo 1°.- PRORROGASE, desde el 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2010 la Compensación Complementaria Provincial otorgada por Decreto N° 1282/09, debiéndose liquidar de la forma y a las empresas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- CONGELASE la tarifa vigente en el autotransporte terrestre público de pasajeros hasta el 31 de marzo de 2010.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la partida presupuestaria: Jurisdicción 8 - Secretaria de Infraestructura. Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 21 - Ubicación Geográfica 11999 - fuente de

financiamiento 111 - Partida Presupuestaria 519 - Ejercicio 2010.

**ANEXO I****SUBSIDIO PROVINCIAL PARA EL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS****EMPRESAS**

PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.	\$ 927.123,76
DIADEMA S.A.	\$ 31.004,81
SARGENTO CABRAL DE PERAZZO, ÓSCAR D.	\$ 40.194,26
ACEVEDO SANTIAGO NICOLÁS	\$ 16.066,62
LA GOLONDRINA DE J ORGE PASCUAL	\$ 33.182,90
28 DE JULIO S.C.T.T.T.L	\$ 89.735,13
RAWSON S.R.L.	\$ 100.430,11
EXPRESO RADA TILLY S.R.L.	\$ 85.432,18
JACOBSEN S.R.L.	\$ 59.011,32
BENITEZ BELLINI S.A.	\$ 255.178,08
BAHÍA S.R.L.	\$ 76.222,97
TRANSPORTES EL 22 S.R.L.	\$ 217.299,04

**Dto. N° 92****03-02-10**

Artículo 1°.- DECLÁRESE de Interés Provincial el III Torneo de Street Ball de Rada Tilly, que se llevara a cabo los días 13 y 14 de febrero de 2010.-

**Dto. N° 93****03-02-10**

Artículo 1°.- DECLÁRESE de Interés Provincial el 1er Encuentro denominado Fondo Limpio, que se llevara a cabo en el mes de Marzo de 2010.-

**Dto. N° 94****03-02-10**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO CON 49/100 (\$ 46.035,49) a favor de la Municipalidad de GAIMAN, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha localidad, Sr. Gabriel Adrián RESTUCHA. El aporte no reintegrable será destinado a cubrir los gastos que demande la adquisición de materiales, mano de obra y servicios domiciliarios para la ampliación en el tendido de la red de gas natural en las Parcelas 9, 10, 15, 18, 21 y 23 de la Mza. 29 de Gaiman Nuevo, Fracción 16 Sector 1 cancha de tenis de Argentinos del Sur y Parcela 6 de la Mza. 21 del Barrio La Loma, para diez (10) futuros usuarios.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 8- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Servicios Públicos - F.F. 111 — Programa 16 - Actividad 5 - Partida Presupuestaria inc. 5 - Príncipe 8 - Parcial 6 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 410 -Aporte a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2010.-

Artículo 3°.- El aporte no reintegrable deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Pú-

blicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

**Dto. N° 95****03-02-10**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado.-

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo, e incrementándose el mismo en la Subsecretaría de Modernización del Estado, ambos de la Planta Transitoria.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la incorporación del agente Santiago Francisco José HERRERO SALTO (M.I. N° 29.713.011 - Clase 1982), a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), otorgada mediante Decreto N° 1069/09, con funciones Administrativas, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4º.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), cumpliendo funciones Administrativas, en la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Santiago Francisco José HERRERO SALTO (M.I.N° 29.713.011 - Clase 1982), quien percibirá una suma fija de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300).-

Artículo 5º.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10-Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 4 -Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Actividad 1 -Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado.-

**Dto. N° 102****05-02-10**

Artículo 1º.- OTORGUESE a favor de la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, representada por su intendente el Señor Carlos Tomás ELICECHE, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 154.000) en concepto de subsidio, destinado a brindar ayuda económica a los trabajadores de la empresa POSEIDÓN S.A. y procesadora NEPTUNO S.A.-

Artículo 2º.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15- SAF15- Secretaría de Trabajo -Programa

16- Policía del Trabajo y Empleo - Actividad A02 5 Transferencia 7 Transferencia a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio Año 2010.-

**Dto. N° 103****05-02-10**

Artículo 1º.- OTORGUESE a favor de la Municipalidad de Rawson, por intermedio de su Intendente Adrián López, resultando responsable del cobro, administración y rendición la suma total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$ 89.000), en concepto de subsidio destinados a asistir a beneficiarios en el área de actividades pesqueras de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- El Gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$ 89.000) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 61 - Secretaria de Pesca - SAF 61 - Programa 17 - Actividad 2 - U.G. 11.999, Fuente de Financiamiento 414, Inciso 5, Principal 7, Parcial 6, Ejercicio 2010.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertido.-

---

## RESOLUCION

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****AÑO 2009****Resolución N° 1386/09.**

Rawson, 04 de Diciembre de 2009.

**VISTO:**

El artículo 38º del Código Fiscal Ley XXIV N° 38, la Ley N° 3098 y sus modificatorias y la Resolución General N° 08/2009 de la Comisión Arbitral (Convenio Multilateral 18.8.77); y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 3098 y sus modificatorias, los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos encuadrados en el Convenio Multilateral, los que desarrollan actividad gravada fuera de los ejidos municipales, continuarán tributando en esta Dirección General;

Que en virtud a lo dispuesto por el artículo 139º de la Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias, corresponde adherir a la Resolución General N° 08/2009 de la Comisión Arbitral a efectos de establecer el calendario de vencimientos para el año 2010 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes que liquidan el mismo bajo las normas del Convenio Multilateral y fijar la fecha de presentación de la Declaración Jurada Anual (Formulario CM 05);

Que visto el feriado provincial correspondiente al "Día del Petróleo" establecido por Ley Provincial N° 2258, corresponde adecuar las fechas de vencimiento para el anticipo Noviembre de 2010;

Que es necesario fijar las fechas de vencimiento de los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, período fiscal 2010, para los contribuyentes directos de la jurisdicción que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales;

Que asimismo resulta conveniente establecer la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada anual para los contribuyentes directos de la jurisdicción que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales, incluyendo aquellos contribuyentes que estuvieren exentos;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 54° del Código Fiscal es facultad de la Dirección General de Rentas fijar los vencimientos de las obligaciones tributarias.

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Adherir a lo establecido por la Resolución General N° 08/2009 de la Comisión Arbitral de Convenio Multilateral, adoptando el 30 de Junio del año 2010 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM 05 del año 2009 (Declaración Jurada Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen y, para el pago de anticipos mensuales, las fechas de vencimiento detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, con arreglo a lo señalado en los considerandos que anteceden. Esta disposición incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 2°.- Establecer para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que desarrollen actividad gravada fuera del ámbito de los ejidos municipales, el quince (15) del mes siguiente al de la obtención de los ingresos imposables, o hábil inmediato posterior, como fecha de vencimiento para el pago de los anticipos correspondientes al ejercicio fiscal. Esta disposición no incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 3°.- Establecer que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual correspondiente al período fiscal 2009 para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que desarrollen actividad gravada fuera del ámbito de los ejidos municipales operará el 30 de junio del año 2010.

Artículo 4°.- REGISTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA  
Director General  
Dirección General de Rentas

I: 09-02-10 V: 15-02-10

## ANEXO I

### IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CONVENIO MULTILATERAL

ANTI CIPO	MES DE VENCIMIENTO	CONTRIBUYENTES CON NUMERO DE INSCRIPCION TERMINADOS EN (DIGITO VERIFICADOR)				
		0/1	2/3	4/5	6/7	8/9
		Día	Día	Día	Día	Día
01	Febrero 2010	15	16	17	18	19
02	Marzo 2010	15	16	17	18	19
03	Abril 2010	13	14	15	16	19
04	Mayo 2010	13	14	17	18	19
05	Junio 2010	14	15	16	17	18
06	Julio 2010	13	14	15	16	19
07	Agosto 2010	13	17	18	19	20
08	Septiembr e 2010	13	14	15	16	17
09	Octubre 2010	13	14	15	18	19
10	Noviembre 2010	15	16	17	18	19
11	Diciembre 2010	14	15	16	17	20
12	Enero 2011	13	14	17	18	19

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

**AÑO 2009**

#### Res. N° 1045

**13-10-09**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente DON JULIO S.A. Inscripto en el Convenio Multilateral bajo el N° 907-322168-2 – CUIT N° 30-70951320-2 con domicilio en Parque Industrial Pesquero Fracción 21 de la ciudad de Puerto Madryn – Provincia del Chubut, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 21 de Octubre de 2009, las constancias de NO PERCEPCION Y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

#### Res N° 1241

**02-11-09**

Artículo 1°: Previa intervención de la Contaduría General de la Provincia se procederá a la devolución de la suma de PESOS SETENTA (\$) 70) a la Dra. CASTRO BLANCO María Florencia (D.N.I. N° 25.710.115) con domicilio en Mitre N° 250 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, correspondiente a los pagos efectuados por error depositados con fecha 25 de Agosto de 2009, con Boletas de Depósito Nrs. H- 0023074 y H – 0023075 a la Cuenta Corriente N° 200612/1 en concepto de Tasas Retributivas de Servicios y Otros, cuenta del Banco del Chubut S.A.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

**Res. Nº 1242****02-11-09**

Artículo 1º: Previa intervención de la Contaduría General de la Provincia se procederá a la devolución de la suma de PESOS CIENTO SETENTAY CINCO (\$ 175.-) al Sr. CASTRO BLANCO José Carlos (L.E. Nº 7.750.408) con domicilio en Mitre Nº 250 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut correspondiente al pago efectuado por error, depositado con fecha 27 de Abril de 2009, con Boleta de Depósito Nº D-0004075 a la Cuenta Corriente Nº 02000612/1 en concepto de Tasas Retributivas de Servicios y Otros, cuenta del Banco del Chubut S.A.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

**Res. Nº 1247****02-11-09**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente FORMAR S.A., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el Nº 919-680944-1 CUIT Nº 30-67343289-8, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield Nº 602 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 02 de Noviembre de 2009, las Constancias de NO PERCEPCIÓN Y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 09-02-10 V: 15-02-10

**Res. Nº 1297****04-11-09**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente TUBHIER S.A. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el Nº 919-680695-3 – CUIT Nº 30-61221167-8, con domicilio en Av. Vélez Sarsfield Nº 602- C.P. (c1282 aft), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, por el término e ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 02 de Noviembre de 2009, las Constancias de NO PERCEPCIÓN y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

**Res. Nº 1299****04-11-09**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente SERRA S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el número 907-320930-2 – CUIT Nº 30-67037821-3, con domicilio en Dante Brozzi Nº 736 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 12 de noviembre de 2009, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la jurisdicción Chubut.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

**Res. Nº 1302****04-11-09**

Artículo 1º: Previa intervención de la Contaduría

General de la Provincia se procederá a la devolución de la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 248,57) a la empresa TECNOA SRL (CUIT Nº 30-70823722-8) con domicilio en Urquiza Nº 1462 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, correspondiente al pago efectuado por error depositado con fecha 10 de Agosto de 2009, con Boleta de Depósito Nº F -0014204 en la Cuenta Corriente Nº 200612/1 en concepto de Tasas Retributivas de Servicios y Otros, cuenta del Banco del Chubut S.A.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

**Res. Nº 1322****16-11-09**

Artículo 1º: Previa intervención de la Contaduría General de la Provincia se procederá a la devolución de la suma de PESOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.553,51) a la firma ARTEX S.A. (CUIT Nº 30 – 63883930-6) con domicilio en Nicolás Maña Nº 251 Barrio Industrial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, correspondiente al pago efectuado en demasía con fecha 22 de Septiembre de 2009, mediante Boletas de Depósito Nrs. 0012357, 0012358, 0012359, 0012360, 0012387, 0012389, 1112390 y 0012391, (Organismo "K"), en concepto de Tasa de Transporte, por el vehículo Dominio Nº DMO – 306, años 2005 a 2008, a la Cuenta Corriente Nº 0200612/1 en concepto de Tasas Retributivas de Servicios y Otros de Banco del Chubut S.A.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

**Res. Nº 1327****25-11-09**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL S.A. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el Nº 901 – 914991-9 – CUIT Nº 30 -54798102-9, con domicilio en Della Paolera Nº 297 –Piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 19 de Noviembre de 2009, la Constancia de NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

**Res. Nº 1328****25-11-09**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente TRANSPORTES JANEVSKI SRL inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333770-4 – CUIT Nº 30 – 70952497-2, con domicilio en calle Gobernador Gallina Nº 496, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 16 de Noviembre de 2009, la Constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

**Res. Nº 1329** **25-11-09**

Artículo 1º: Extender a favor del Contribuyente SEARCH ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD S.A. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el Nº 901-920986-6 – CUIT Nº 30-54948651-3, con domicilio en Timoteo Gordillo Nº 5697 – Capital Federal, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 11 de Noviembre de 2009, las Constancias de NO PERCEPCIÓN Y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

**Res. Nº 1330** **25-11-09**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente INTERENERGY ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-041066-4, CUIT Nº 30-70195910-4, con domicilio en Av. Córdoba 950 – Piso 5º Dpto. "C" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires , por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 13 de Noviembre de 2009, las constancias de NO PERCEPCION Y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 09-02-10 V: 15-02-10

**Res. Nº 1352** **25-11-09**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente LOGISTICA AUSTRAL SRL inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-333729 – 4 CUIT Nº 30-70913682 –4, con domicilio en Marcial Riadigos Nº 385, Comodoro Rivadavia , por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 18 de Noviembre de 2009, la constancia de NO PERCEPCION Y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 09-02-10 V: 15-02-10

**Res. Nº 1353** **25-11-09**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente SESA INTERNACIONAL S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-027957– 7, CUIT Nº 30-70048023-9 , con domicilio en Cerrito 1136 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 19 de noviembre de 2009, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 09-02-10 V: 15-02-10

**Res. Nº 1371** **01-12-09**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente MASISA ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-986642-4, CUIT Nº 30-65655371-1, con domicilio en 25 de Mayo 359 Piso 15º

Oficina 1º - Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 02 de Diciembre de 2009, las constancias de NO PERCEPCION Y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 09-02-10 V: 15-02-10

**Res. Nº 1372** **01-12-09**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente ROFINA SAICF inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-910321-6 CUIT Nº 30-53847485 – 8, con domicilio en Bdo. de Irigoyen Nº 308 P 5º Of. A – de Capital Federal, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 4 de Diciembre de 2009, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 09-02-10 V: 15-02-10

**Res. Nº 1391** **09-12-09**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente GIACOMINO S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-198182-1 – CUIT Nº 30-5028793-6, con domicilio en Pepirí Nº 1072, Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 07 de Diciembre de 2009, la Constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut .

I: 09-02-10 V: 15-02-10

**Res. Nº 1397** **10-12-09**

Artículo 1º: DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, a partir de la presente Resolución, al INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA CUIT Nº 30-71117742 -2, domiciliado en Roger 643 Barrio Fitipaldi de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut inscribiéndose en los Registros de esta Dirección General bajo el número 31.107.

Artículo 2º.- RECONOCER la actividad efectuada por dicho organismo como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos desde el 8 de octubre de 2009 hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- NOTIFICAR a los responsables de la reglamentación vigente a la que deberán ajustarse, haciendo entrega del formato tipo de comprobante de retención a utilizar, ello a los efectos de trasladar los conceptos allí consignados a los de emisión computarizada acordes al nuevo sistema de administración financiera de la Provincia.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

**Res. Nº 1409** **22-12-09**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente RICHI S.A., inscripto en el Impuesto sobre los ingresos Bru-

tos- Convenio Multilateral bajo el N° 902-867817 – 9 CUIT N° 30-50163984-9, con domicilio en Cochabamba 1940 – La Matanza- Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 24 de Diciembre de 2009, las Constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

**Res. N° 1434** **29-12-09**

Artículo 1°: Extender a favor del Contribuyente BAC – DALL ARGENTINA S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-059241-4 CUIT N° 30-70799955-8, con domicilio en Gral. José G. Artigas N° 1560 – Capital Federal, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 30 de Diciembre de 2009, la Constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

**Res. N° 1435** **29-12-09**

Artículo 1°: Extender a favor del Contribuyente MINERA SANTA CRUZ S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-052879-9 CUIT N° 30-70765401-1, con domicilio en Reconquista N° 360 P. 6° - Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 24 de Diciembre de 2009, la constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

**Res. N° 1436** **29-12-09**

Artículo 1°: Extender a favor del Contribuyente AKAR AUTOMOTORES, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333422- 2 CUIT N° 30-69196010- 9 , con domicilio en Rivadavia N° 255 - Comodoro Rivadavia, Chubut, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 24 de Diciembre de 2009, la constancia de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 09-02-10 V: 15-02-10

**AÑO 2010**

**Res. N° 27** **21-01-10**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente TECHINT COMPAÑÍA INTERNACIONAL S.A. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el N° 901 – 914991-9 – CUIT N° 30 - 54798102-9, con domicilio en Della Paolera N° 297 – Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Ares, por el

término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 28 de enero de 2010, la Constancia de NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 10-02-10 V: 16-02-10

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. N° III-16** **05-02-10**

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público a la agente OROZCO, Haydée (MI N° 10.147.166 - Clase 1952) cargo Jefe de Departamento Fondo Rotatorio – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – del Plantel Básico de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del día 8 de febrero del año 2010 y hasta el día 26 de febrero del año 2010, inclusive.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3°.- Descontar a la señora GALDAMEZ, Mariela Isabel (MI N° 20.848.762 – clase 1969), la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**Res. N° IV-06** **03-02-10**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Hogar de Adolescentes Mujeres de la ciudad de Trelew, por la agente Julia Noemí CARDOSO (M.I. N° 16.421.192 – Clase 1963) Categoría 4 – A – Cocinera – Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158), dependiente de la citada Institución - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 14 de diciembre de 2009 y hasta el 23 de diciembre de 2009 inclusive.

**Res. N° IV-07** **03-02-10**

Artículo 1°.- Prorrógase el asiento de funciones en la Municipalidad de Gobernador Costa, otorgada mediante Resolución N° IV 03/09 al agente Jorge Ernesto VARGAS (M.I. N° 17.905.843 – Clase 1966), Cargo Preceptor – Categoría 3 – A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158), dependiente del Centro de Acción Familiar “Pilquines” de la localidad de José de San Martín - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de

la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Artículo 2°.- El Area de Personal de la Municipalidad de Gobernador Costa, deberá remitir mensualmente las Planillas de Asistencia del mencionado agente, a los efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de presentismo.

**Res. N° IV-08 03-02-10**

Artículo 1°.- Designase a la agente María Gloria Verónica QUEZADA (M.I. N° 12.596.297 – Clase 1956) cargo Preceptora – Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158), a cargo de la Dirección de Casa del Niño de la ciudad de Comodoro Rivadavia - dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 15 de enero de 2010 y hasta el 16 de Febrero de 2010 inclusive.

**Res. N° IV-10 03-02-10**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social a la licenciada Mirta SIMONE (M.I. N° 14.325.122 – Clase 1960) cargo Profesional 6 - Ley I N° 187 (antes Ley N° 4262), sin perjuicio de sus funciones a cargo Directora Técnica – Agrupamiento Personal Jerárquico 1 – Ley I N° 187 (antes Ley N° 4262) ambos cargos dependientes de la citada Dirección General, a partir del 22 de diciembre de 2009 y hasta el 04 de enero de 2010 inclusive.

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. N° XIII-31 04-02-10**

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 285/06.

Artículo 2°: Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria de los agentes involucrados.

**Res. N° XIII-32 04-02-10**

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 388/06.

Artículo 2°: Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la presente causa.

**Res. N° XIII-33 04-02-10**

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Definitivo Interjurisdiccional interpuesto por la Maestra Especial de Actividades Plásticas de quince (15) horas Titular de la Escuela N° 130 de La Angostura, Provincia del Chubut, señora SERRE, María Cristina (M.I. N°

17.892.235 – Clase 1967), a Escuelas de la Provincia de Mendoza.

**Res. N° XIII-34 04-02-10**

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones de la docente GOMEZ, Martha Zulma (M.I. N° 11.117.402 – Clase 1954), quien desarrolló tareas en el Consejo Municipal de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Esquel, afectando el cargo: Supervisor Técnico Escolar, Interino, de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, desde el 03 de marzo de 2009 y hasta el 30 de junio de 2009.

**Res. N° XIII-35 04-02-10**

Artículo 1°: SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 33 de la localidad de Gan Gan, un (1) cargo de Maestro de Grado, ocupado por su titular, señora HERNANDEZ, Adriana Esther, (MI N° 20.280.133 – clase 1968), a partir del 20 de febrero de 2009.

Artículo 2°: DECLARAR en disponibilidad a la Maestra de Grado titular, señora HERNANDEZ, Adriana Esther (MI N° 20.280.133 – clase 1968), por aplicación del Artículo 23° de la Ley VIII – N° 20 (antes Ley 1820), a partir 20 de febrero de 2009.

Artículo 3°: ASIGNAR el cargo suprimido por el Artículo 1° de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 195 de la ciudad de Trelew, a partir del 20 de febrero de 2009.

Artículo 4°: REUBICAR a la Maestra de Grado titular, señora HERNANDEZ, Adriana Esther (MI N° 20.280.133 – clase 1968), en un (1) cargo de Maestro de Grado de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 132 de la localidad de Cerro Radal, vacante jubilación SALGUERO, Héctor Atilio - Resolución XIII N° 464/07.

**Res. N° XIII-36 04-02-10**

Artículo 1°: SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 39 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo de Maestro de Año, ocupado por su titular, TRONCOSO, Claudia Isabel (MI N° 18.507.162 – clase 1967), a partir del 27 de febrero de 2008.

Artículo 2°: DECLARAR en disponibilidad a la Maestra de Año titular de la Escuela N° 39 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señora TRONCOSO, Claudia Isabel (MI N° 18.507.162 – clase 1967), según lo establecido por el Artículo 23° de la Ley VIII - N° 20 (antes Ley 1820), a partir del 27 de febrero de 2008.

Artículo 3°: REUBICAR en la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 105 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en un (1) cargo de Maestro de Año, vacante por asignación - Resolución XIII N° 465/09, a la Maestra de Año titular, señora TRONCOSO, Claudia Isabel (MI N° 18.507.162 – clase 1967), a partir del 29 de febrero de 2008.

Artículo 4°: ASIGNAR el cargo suprimido por el Artículo 1° de la presente Resolución, a la Planta Orgáni-

co Funcional de la Escuela N° 197 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para ser afectado a funciones de Maestro de Apoyo, a partir del 10 de abril de 2008.

**Res. N° XIII-37 04-02-10**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MARTIN, Paula (MI N° 24.235.204 - Clase 1974) en un cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 202, jornada simple de la localidad de Rawson, a partir del 02 de Marzo de 2009, por razones particulares.-

**Res. N° XIII-38 04-02-10**

Artículo 1°: Disponer la prórroga de la separación preventiva en el cargo de Director Suplente de la Escuela N° 190 de Playa Unión, señora Mónica Sandra MIGLIORE (M.I. N° 21.021.599 – Clase 1969), a partir de la fecha del presente acto y hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20 (antes Ley 1820), haciendo extensiva dicha separación a todos los cargos u horas cátedra que detente la docente al momento de la notificación.-

Artículo 2°: Instruir a la Supervisión Técnica General de Educación General Básica 1 y 2, a reasignarle funciones y nuevo lugar de cumplimiento de las mismas.-

Artículo 3°: Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° XIII-39 04-02-10**

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente GARCÍA, Claudia Noemí (MI N° 14.973.235 - Clase 1962), quien integró el Equipo Técnico de la Dirección General de Educación Inclusiva, afectando los cargos: Maestro de Ciclo Escuela Especial, Titular, de la Escuela N° 503 y Maestro de Ciclo Escuela Especial N° 529, Interino, ambos establecimientos de la ciudad de Trelew, desde el 01 de Agosto de 2008 hasta el 24 de Noviembre de 2008.

**Res. N° XIII-40 04-02-10**

Artículo 1°: RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución XIII N° 738/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°: RECONOCER la asignación de funciones a partir del 21 de julio de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Municipalidad de la localidad de Lago Puelo, al agente Pedro Abel FERNANDEZ PEREDO (M.I. N° 27.369.174 – Clase 1980), quien revista en un cargo Portero de Escuela, Código 1-019- Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Temporaria en el Instituto Superior de Formación Docente N° 805 – Anexo Lago Puelo”.

**Res. N° XIII-41 04-02-10**

Artículo 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución XIII N° 130/09, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°: RECONOCER la afectación de diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, al señor BAYLET, Mario Alberto (MI N° 17.418.838-Clase 1965), quien cumplió funciones en el Área de actividades científico tecnológicas juveniles, dependiente de la Dirección General de Promoción Científica y Técnica, desde el 01 de Marzo de 2008 y hasta el 31 de Agosto de 2008.”

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

**Res. Conj. N° IV-05 MFyPS y V-10 MCG 03-02-10**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social por la agente Delfina Margarita ARTEAGA (M.I. N° 17.797.819 – Clase 1960) cargo Mucama - Código 1-015 – Clase V – Categoría 3 – Agrupamiento Personal de Servicio - Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete a partir del 21 de julio de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones a la agente citada en el Artículo precedente en la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Artículo 3°.- La Dirección de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente las Planillas de Asistencia de la mencionada agente, a los efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de presentismo.

---

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA

**Res. Conj. N° XIII-42 ME y XIX-07 MIAyG 04-02-10**

Artículo 1°: RECONOCER el desempeño en las funciones, a partir del 15 de junio de 2009 y hasta el 31 de octubre de 2009, en el Centro de Actividades de Montaña La Hoya, dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería del Chubut, al agente Fer-

nando URRETAVIZCAYA (M.I. N° 22.615.796 – Clase 1972), quien revista en un cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela N° 210, jornada simple, de la ciudad de Esquel.-

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Disp. N° 23 29-01-10

Artículo 1°.- Apruébese la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA, en su carácter de responsable del emprendimiento de Prospección, para el cateo "Cerro Chivo" (Expediente N° 14.434/04 DGMMyG), ubicado en la Fracción A Sección B-1 del Departamento Gastre, Provincia del Chubut, según constan sus coordenadas en el Anexo I de la presente Disposición.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de Prospección de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de dos (2) .años, a partir de su notificación.-

Artículo 4°.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Prospección y los efectos de la presente Disposición; sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

**Anexo I:** Coordenadas Gauss Krüger Campo Inchauspe

Cateo "Cerro Chivo" (Expediente N° 14.434/04 DGMMyG).

Vértice	X	Y
A	5.209.203,52	2.569.116,59
B	5.205.203,52	2.572.116,60
C	5.199.203,51	2.572.116,60
D	5.119.203,51	2.567.116,59
E	5.202.703,49	2.567.116,59
F	5.202.703,49	2.569.116,59

#### Disp. N° 24 29-01-10

Artículo 1°.- Apruébese la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA, en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de Prospección, para el cateo "Mirasol Chico" (Expediente N° 14.432/04 DGMMyG), ubicado en la Sección B-1, Fracción B del Departamento Mártilres, según constan sus coordenadas en el Anexo I de la presente Disposición.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de Prospección de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de dos (2) .años, a partir de su notificación.-

Artículo 4°.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Prospección y los efectos de la presente Disposición; sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

**Anexo I:** Coordenadas Gauss Krüger Campo Inchauspe

Cateo "Mirasol Chico" (Expte. N° 14.432/04 DGMMyG)

Vértice	X	Y
A	5.228.505,57	2.605.238,69
B	5.228.505,57	2.610.238,69
C	5.224.505,56	2.610.238,69
D	5.224.505,56	2.605.238,69

#### Disp. N° 25 02-02-10

Artículo 1°.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por CARDERO ARGENTINA S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de Prospección, para los Cateos (Expediente N° 15.254/07 y 15.255/07 DGMMyG), ubicados en el Departamento Gastre, según constan sus coordenadas en el Anexo I de la presente Disposición.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de Prospección de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de dos (2) .años, a partir de su notificación.-

Artículo 4°.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Prospección y los efectos de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder.-

**Anexo I** Coordenadas Gauss Krugüer WGS 84 Cateo 15254/07-DGMMyG

X	Y
2513510.5400	5239366.7200
2513710.5400	5239366.7200
2513710.5400	5234672.5200

Cateo 15255/07-DGMMyG

X	Y
2518987.5400	5234672.5200

2518987.5400	5239366.7200
2521995.7900	5239366.7200
2521995.7900	5240800.0000
2526910.5600	5240800.0000
2526910.5600	5231797.4800
2518987.5400	5231797.4800
2518987.5400	5233897.4000
2513510.5400	5233897.4000
2498910.5600	5242251.8600
2507400.0000	5242251.8600
2507400.0000	5231797.4800
2498910.5600	5231797.4800

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz, Strasser, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de la causante, IRMA MATILDE DEIPENAU, en los autos caratulados: "DEIPENAU, IRMA MATILDE S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte N° 3584/09, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "EL PATAGONICO", de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 23 de Diciembre de 2.009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 12-02-10-09 V: 16-02-10.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° Tres de la Circunscripción Judicial Ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Jueza, Secretaría Única a cargo de la suscripta, sito en Carlos Pellegrini N° 655 1° Piso de esta ciudad, en autos: "L.S.E. c/ L.H.F. S/ PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD, Expte N° 550/09, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días al Sr. HUGO FERNANDO LIGO, DNI N° 21.586.911, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público que lo represente.- Publíquese edictos por el término de DOS (2) días en el "Boletín Oficial" y Diario Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 18 de Diciembre de 2009.-

DANIELA FERNANDA GAITAN  
Secretaria

I: 11-02-10 V: 12-02-10.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, y sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, Chubut, en autos: "MACIEL ANTONIA IRMA S/SUCESIÓN" Expte N° 3.143/2009, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA días lo acrediten.- Publíquese edictos por

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Magdalena CONSTANZO, cita y emplaza por el término de DIEZ días al Sr. NESTOR DAMIAN CALZADA a que comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso y la conteste por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "VARGAS, EDUARDO EVE Y OTRA C/ CALZADA, NESTOR DAMIAN S/ORDINARIO", Expte. N° 582/09, que tramita por ante este juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de DOS días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "EL PATAGONICO", de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 14 de Diciembre de 2.009.-

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 12-02-10 V: 15-02-10.

TRES días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica.-  
Dr. Gustavo L. H. Toquier.- Juez.-  
Comodoro Rivadavia, 14 de Diciembre de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 10-02-10 V: 12-02-10.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Gladys C. CUNIOLO, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. Natalia M. DENEGRI., en autos caratulados: "CASTAGNO DELFOR EDUARDO C/ MELGAR JOSE EDUARDO S/ Ejecutivo", (Exp. 538- Año 2007), se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base el siguiente automotor identificado como: Marca Chevrolet, Modelo Corsa Classic 3 Ptas. Base 1.6N, Marca Motor Chevrolet, Nº 5K5024183, Marca Chasis Chevrolet, Nº 8AGSB08N06R124066, Tipo 18 Sedan 3 Ptas., Modelo Año 2007, Dominio GCT 023, en el estado en que se encuentra.- BASE: PESOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 16.333,33).- DEUDA: La Municipalidad de Rawson informa que adeuda en concepto de Impuesto al Parque Automotor la suma de \$ 2.123,78 correspondiente al período 08/2007 al 11/2009.- Se deja constancia que la deuda Municipal detallada el adquirente en Subasta se hará cargo de la que pudieren quedar pendiente si el precio obtenido en la misma no cubre el valor de la deuda (art.3879 C.Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 566, 567, 573 del C.P.C.C.).- INFORMES: Al Martillero actuante al teléfono Celular Nº 02965-15326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en el horario de oficina.- EL REMATE se efectuará el día 19 de Febrero del 2010 a las 10.00 horas, en la calle Paraguay 102, 1º Piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal). Se hace saber a la editora que los caracteres tipográficos no podrán ser inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).- En Trelew, 04 de Febrero del 2010.-

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 11-02-10 V: 12-02-10.

### EDICTO

#### RECTIFICATORIA DE EDICTO DE LEY 19.550

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Con fecha 25 de Enero de 2010 en el BO Nº 10908, se publico la constitución de la firma "D-B CONSTRUCCIONES S.R.L." consignándose erróneamente que el capital social era de Pesos Treinta mil, cuando su CAPITAL SOCIAL es de Pesos Cincuenta Mil, dividido en cinco mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una.- Conste.-

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 12-02-10.

### EDICTO

#### CONTRADO DE SOCIEDAD ANONIMA

SOCIOS: MARIÑO ADRIAN MARIANO, argentino, casado, Contador Público, nacido el 16 de Noviembre de 1976, DNI 25.559.649, CUIT 20-25559649-8, domiciliado en A.P. Bell 620 de Trelew; ARMADA MIGUEL ANGEL, argentino, soltero, empresario, nacido el 10 de Junio de 1982, DNI 24.493.745, CUIT 20-29493745-6, domiciliado en Sarmiento 60 de Dolavon y LOPEZ OSCAR NORBERTO, argentino, divorciado, empresario, nacido el 26 de Mayo de 1960, DNI 13.920.247, CUIT 20-13920247-4, domiciliado en Juan Manuel de Rosas Nº 1262 de la ciudad de Trelew. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 20 de Julio de 2009. DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: Intermedic S.A. DOMICILIO: En jurisdicción de la ciudad de Trelew, actualmente en calle A.P. Bell 620. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Servicios, Constructora, Comercial y Financiera. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tienda a la realización de su objeto social. PLAZO DE DURACION: 90 años a contarse desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500) representado por 37.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal de Pesos Uno (\$ 1). El capital se suscribe en su totalidad en la siguiente forma y proporción: Mariño Mariano Adrián 5.625 acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Uno (\$ 1) de Valor Nominal cada una que confieren el derecho a un voto cada una o sea un capital de Pesos Cinco Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 5.625); Armada Miguel ángel 15.00 acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos uno (\$ 1) de valor nomi-

nal cada una que confieren el derecho a un voto cada una o sea un capital de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) y López Oscar Norberto 16.875 acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Uno (\$ 1) de valor nominal cada una que confieren el derecho a un voto cada una o sea un capital de Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$ 16.875). El Sr. Mariño Mariano Adrián integra el veinticinco por ciento (%25) de su compromiso por la suma de Pesos Mil Cuatrocientos Seis con 25/100 (\$ 1.406,25) en efectivo; el Sr. Armada Miguel Angel integra el veinticinco por ciento (%25) de su compromiso por la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 3.750) en efectivo y el Sr. López Oscar Norberto integra el veinticinco por ciento (%25) de su compromiso por la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Dieciocho con 75/100 (\$ 4.218,75) en efectivo. El saldo pendiente de integración del capital social será efectivizado en un plazo no mayor a sesenta días (60) contados de la fecha de inscripción del presente estatuto social. ORGANISMO DE ADMINISTRACION: Se designa para integrar el directorio al Sr. Mariño Mariano Adrián en el cargo de Director Titular y Presidente y al Sr. Armada Miguel ángel en el cargo de Director Suplente quienes aceptan los argos para los cuales fueron designados. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 12-02-10.

---

#### EDICTO LEY 11.867

Se comunica que la Sra. Romina Daniela HERNANDEZ, documento nacional de identidad número 29.983.643, con domicilio real y fiscal en calle Chacho Peñaloza 533 de Rawson, Provincia del Chubut, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio del negocio que funciona con la correspondiente habilitación comercial como "EL UNICO", dedicado al rubro kiosco, con domicilio en Murga 273 de Rawson al Señor Julián Martín ANTAR, documento nacional de identidad número 25.335.740, domiciliado en B° Los Virreyes, Casa A 41 de la ciudad de Rawson. Toda oposición deberá efectuarse en Chacho Peñalosa 533 de dicha ciudad.-

I: 11-02-10 V: 17-02-10.

---

#### EDICTO LEY 11.867

Se comunica que la Sra. Carmen Elena LELU, argentina, DNI N° 11.150.334, casada, domiciliada en calle Combate San Lorenzo N° 2305 Barrio San Isidro Labrador, de esta ciudad transfiere a la Sra. Paola Jemina SILVA, argentina, DNI N° 25.927.215, CUIL N° 27-25927215-2, nacida el 09 de Diciembre de 1976, soltera, domiciliada en Avenida La Plata N° 35 Piso 6 "A" de

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Fondo de Comercio que gira bajo la denominación "DE LA NACION" dedicado a Kiosco multirrubro, con domicilio en calle La Nación número 2773 del Barrio Pueyrredón de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- Oposiciones de Ley ante la Escribanía VLK, sita en Rufino Riera N° 256 P.B.- Comodoro Rivadavia, en donde las partes constituyen domicilio especial a sus efectos. Pasivo a cargo de la vendedora.-

I: 10-02-10 V: 16-02-10

---

#### EDICTO DE OPOSICIÓN Para Usuarios De Servicio Telefónico LA GUIA LOCAL DE PUERTO MADRYN Y PUERTO PIRAMIDES

A todas las personas que poseen línea telefónica que por diferentes motivos se opongan a que su número de teléfono figure en La Guía Local Pto. Madryn y Pto. Pirámides, edición 2010/2011, deberán comunicar dicha oposición antes del 15 de febrero del corriente año, sin necesidad de fundamentar la misma.

Dicha solicitud deberá ser presentada en forma escrita por el titular de la línea telefónica, en nuestra oficina ubicada en H. Yrigoyen 518 (Pto. Madryn), en horario de comercio o vía

e-mail: info@guialocalmadryn.com.ar.

MARCELA CHALLIOL  
Socio Gerente

I: 08-02-2010 V: 12-02-10.

---

#### DIRECCION GERAL DE RENTAS EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 016/10 DGR de fecha 14/01/10, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1065/08-DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente ARIDOS DEL SUR S.R.L. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-326401-5 - CUIT N° 30-67047631-2; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 280/08-1 DR de oficio sobre base cierta (art. 33º Código Fiscal) por los periodos 03 a 07, 10/07; 01, 04, 08 a 12/08; 01/09;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia ideal, que responde a la forma jurídica de sociedad de responsabilidad limitada cuya actividad principal consiste

en "Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales" (CUACM 452100);

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 39, 42 y 51 corresponde una alícuota del 3% para los ejercicios incluidos en la liquidación;

Que la firma no cumple los requisitos establecidos en la Ley XXIV N° 40 en los anticipos 03 a 04, 06 a 07/07;

Que los anticipos 01, 04, 08 a 12/08; 01/09 han sido presentadas sin depósito de fondos;

Que la posición 10/07 ha sido rectificada por el contribuyente disminuyendo la Base Imponible País, no habiendo informado la firma las causas de tal situación;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable ARIDOS DEL SUR S.R.L. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-326401-5 - CUIT N° 30-67047631-2, con domicilio en SAN MARTIN N° 1209 de la localidad de TRELEW Provincia de CHUBUT, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 74.007,43 (PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SIETE CON 43/100) calculado al 31/12/09.

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).-

Artículo 4º.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 05-02-10 V: 18-02-10.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 038/09 DGR de fecha 30/12/09, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1558/09 DGR, caratulado "ARIDOS DEL SUR S.R.L. S/INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ART. 51º LEY XXIV N° 38 – MULTA POR OMISION"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente ARIDOS DEL SUR S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-326401-5, con CUIT 30-67047631-2, Liquidación Impositiva N° 280/08-1 DR (Nota N° 3067/09 DGR) notificada con fecha 13/11/2009 mediante publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 03 a 07, 10/07; 01, 04, 08 a 12/08; 01/09, arrojando un impuesto total de \$ 61123,19;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 03 a 07, 10/07; 01, 04, 08 a 12/08; 01/09;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DISPONE:**

Artículo 1º.- INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente ARIDOS DEL SUR S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-326401-5, con CUIT 30-67047631-2, con domicilio en SAN MARTIN N° 1209 de la localidad de TRELEW - CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3º.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 05-02-10 V: 18-02-10.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

Señor  
MARTINEZ MIGUEL ANGEL  
MITRE N° 626  
9000 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-20-09-0040 suscripto oportunamente por Impuesto de Sellos, porción impaga 70,00% se practicó la Liquidación de Deuda N° 488/2009DR(0) por un monto total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TRES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (1.903,41) deuda calculada al 31/12/09.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más tramites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 05-02-10 V: 18-02-10.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

Señor:  
CONGELADOS CALECO S.A.  
BELGRANO 932 6º PISO  
9000 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-09-0067 y ADHESIÓN AL Régimen Especial de Pago Ley XXIV N° 48 Registro 0244 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se practicó las Liquidaciones de Deuda N° 495/2009-DR (0) (Porción impaga 83.33%) y N° 120/2009-DR (0) Ley XXIV N° 38-Art. 31. 38, 57, 61) por un monto total de PESOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 71.117,30) deuda calculada al 29/01/10. A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más tramites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 05-02-10 V: 18-02-10.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 035/09 DGR de fecha 23/12/09, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1562/09-DGR caratulado "PAEZ LIDIA BEATRIZ S/ INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ART. 51º LEY XXIV N° 38 – MULTA POR OMISIÓN"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente PAEZ LIDIA BEATRIZ, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 920-710304-1, con CUIT 27-18289884-3, Liquidación Impositiva N° 206/09 DR (Nota N° 2587/09 DGR) notificada, mediante Edicto, con Fecha 27/10/2009, en el marco del Artículo 35º de la ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación Incluye los anticipos 01 al 12/06 y 01 a 06/07, por un impuesto total de \$ 17.719,55;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la consulta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/06 y 01 a 06/07;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes portados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DISPONE:**

Artículo 1º.- INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente PAEZ LIDIA BEATRIZ inscripto en Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 920-710304-1, con CUIT 27-18289884-3, con domicilio en San Martín N° 255 de la ciudad de Comodoro Rivadavia en la Provincia de

CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3º.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 09-02-10 V: 22-02-10.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 1505/09 DGR de fecha 29/12 /09, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 601/09-D.G.R. s/ Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente PAEZ LIDIA BEATRIZ – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 920-710304-1 - CUIT N° 27-18289884-3; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 206/09-DR de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los periodos 01 a 12/06 y 01 a 06/07;

Que atento surge de las actuaciones administrativas, la responsable declara como actividad principal "Venta al por menor de pinturas y productos conexos" (CUACM 523640);

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 39, corresponde una alícuota del 3% sobre los ingresos brutos devengados durante los años fiscales 2006 y 2007;

Que el contribuyente ha presentado las Declaraciones Juradas de los anticipos 01 a 11/06, declarando una alícuota del 2,5% para la actividad desarrollada;

Que ha presentado los anticipos 12/06 y 01 a 06/07, declarando ingresos país, pero sin declarar base imponible Chubut, lo cual es incorrecto ya que posee coeficiente unificado determinado, para la Jurisdicción Chubut, en los CM05 respectivos;

Que comparadas las retenciones deducidas por la firma, con las informadas por los Agentes de Retención designados por esta Dirección General, se detectan diferencias declaradas en exceso por el contribuyente,

originadas en la inclusión de retenciones de Agentes no designados por este organismo;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT

**R E S U E L V E:**

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable PAEZ LIDIA BEATRIZ – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 920-710304-1 - CUIT N° 27-18289884-3, con domicilio en San Martín N° 255 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 27.783,79 (PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 79/100) calculada al 31/12/09.

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6º.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 09-02-10 V: 22-02-10.

---

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**Llama a Licitación Pública Nacional  
la Siguiente Obra:**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/10  
(LEY DE CONTABILIDAD)**

**OBRA:** Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión, provisión y colocación de elementos de seguridad en rutas nacionales, incluyendo red concesionada de las provincias de: Buenos Aires (Distrito 1º y 19º)

Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz, y Tierra del Fuego.

TIPO DE OBRA: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, línea vibrantes, bandas ópticos sonoras – imprimación – pulverización y colocación de elementos de seguridad.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 97.200.000,00 al mes de Octubre de 2009.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 16 de Marzo de 2010 a partir de las 12 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 12 de Febrero de 2010.

PLAZO DE OBRA: Treinta y seis (36) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 19.440,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicio de Apoyo Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 28-01-10 V: 17-02-10.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto de la actividad de Prospección relativo al Proyecto denominado «Minas Madero 16 a 21 – Exptes. N° 15596 a 15601/09», presentado por la Empresa Madero Minerals S.A., que se tramita por el Expediente N° 1860 MAyCDS-09, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo los interesados, podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [consultasIAP@chubut.gov.ar](mailto:consultasIAP@chubut.gov.ar), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 11-02-10 V: 12-02-10.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto de la actividad de Prospección relativo al Proyecto denominado «Minas Madero 1 a 15 – Exptes. N° 15581 al 15595/09 DGMMyGM», presentado por la Empresa Madero Minerals S.A., que se tramita por el Expediente N° 1859 MAyCDS-09, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo los interesados, podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [consultasIAP@chubut.gov.ar](mailto:consultasIAP@chubut.gov.ar), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson,

Código Postal 9103, presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 11-02-10 V: 12-02-10.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental, establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto de la actividad de Prospección relativo al Proyecto denominado «Minas: Mario I- Expte N° 15.645/2009 y Mario II – Expte N° 15.646/2009», presentado por el Sr. Mario Castelli Temer, que se tramita por el Expediente N° 1858 MAyCDS-09, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo los interesados, podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [consultasIAP@chubut.gov.ar](mailto:consultasIAP@chubut.gov.ar), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes

datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 11-02-10 V: 12-02-10.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señores: RAMIREZ, NANCY NOEMI  
DIP, OSCAR ALFREDO  
Casa N° 167  
B° "287 viviendas – plan FONAVI"  
PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica a los señores RAMIREZ, Nancy Noemi DNI N° 12.743.576 y DIP, Oscar Alfredo DNI N° 13.420.167, de la siguiente Resolución, Rawson, 17 de Diciembre de 2009, VISTO: El Expediente N° 3409/09-SIPySP/ipv y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 381/93-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor de los señores RAMIREZ, Nancy Noemí y DIP, Oscar Alfredo la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como casa N° 167 del Barrio "287 Viviendas – Plan FONAVI" - Código 146, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los titulares y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 381/93-IPVyDU, a favor de los señores RAMIREZ Nancy Noemí DNI 12.743.576 y DIP, Oscar Alfredo sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como casa N° 167 del barrio "287 Viviendas – Plan FONAVI" código 146, de la ciudad de Puerto Madryn.-. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° los señores RAMIREZ, Nancy Noemí DNI N° 12.743.576 y DIP, Oscar Alfredo DNI N° 13.420.167 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°.-Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 3161/09-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificado.  
Rawson, 29 de Diciembre de 2009.

Ing. HORACIO PICCIRILLO  
Director General  
Coordinación Técnica  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 12-02-10 V: 16-02-10.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 06-AVP-10**

**OBJETO: Obra: Ejecución de Carpeta de Concreto Asfáltico en Ruta Provincial N° 16-Ubicación: Localidad de Lago Puelo – Departamento: Cushamen.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.105.690,95.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.250,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de Febrero de 2010, a las doce (12:00) hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – sito en Finoqueto N° 151, de la Ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 02 de Febrero del año 2010 en la Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson - Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 03, 05, 09, 12 y 16-02-10.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
CONCURSO DE ANTECEDENTES  
Y OPOSICION**

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION: **para la cobertura de un (1) Cargo de Profesional "B" – Clase XIV Agrupamiento Profesional – Planta Temporaria en la Dirección de Pavimento Urbano de esta Administración de Vialidad Provincial.**

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener hasta 40 años de edad inclusive, poseer título en alguna de las especialidades de: Ingeniero Civil, en Vías de la Comunicación u orientación similar. Arquitecto, Agrimensor, Maestro Mayor de Obras, Técnico Vial. Se requerirá una experiencia certificada mínima de cuatro años en trabajos inherentes al cargo, contar con una residencia mínima de seis meses en la provincia, disposición para desempeñarse en Compañías. Condiciones particulares: buen manejo de Autocad, ejecución de pliegos, estudios de documentación, programación y ejecución de obras, conocimientos generales de construcción, hormigones y fabricación de premoldeados de hormigón, conocimientos de toda las normas IRAM referentes a premoldeados de hormigón, como así también a los métodos de ensayo, Normas relativas a Seguridad e Higiene.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION en la Localidad de Esquel – Jefatura Zona Noroeste, Sito en Owen Jones N° 650, los días 15 y 16 de Febrero en el horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 18 de Febrero de 2010 en la planta de adoquines de la Ciudad Trevelin sito en Ruta Provincial N° 71 cruce con ruta acceso a presa Futaleufú.

I: 12-02-10 V: 16-02-10.

---

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 01/10**

**Objeto: "Adquisición de Equipamiento Informático".-**

Fecha de Apertura: Martes 23 de Febrero de 2010 a las 11 (once) horas.-

Plazo de presentación de Ofertas: Hasta el día 23/02/2010 a las 11 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.-

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75 – Te. 02965 482331, Interno 116.

Delegación Contable de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pellegrini 655, Pta. Baja. TE 0297 4470173 Int. 232.

I: 12-02-10 V 16-02-10

---

**Provincia del Chubut**  
**Ministerio de Economía y Crédito Público**  
**Subsecretaría de Coordinación con**  
**Organismos Multilaterales de Crédito**  
**UEP**

**Licitación Pública N° 04/10 – SCOMC-UEP**  
Expediente N° 203/10- EC

Objeto del Llamado: “**Adquisición de Una (1) Camioneta 4x4 para uso oficial del Sr. Gobernador y Una (1) camioneta Doble cabina 4x4 para la Unidad Ejecutora Provincial**”.-

**SECCION V**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 04/10**  
**SCOMC-UEP**

**OBJETO: “ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA 4X4 PARA USO OFICIAL DEL Sr. GOBENADOR Y (1) CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL”.-**

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Mail: [contratacionesuep@chubut.gov.ar](mailto:contratacionesuep@chubut.gov.ar)

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan Martín Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 25 de Febrero de 2010 a las 11:00 Hs.

Recepción de sobres hasta las 10:30 Hs. del día de la apertura.

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Setenta Mil (\$ 370.000).

Garantía de Oferta: Pesos Tres Mil Setecientos Trescientos (\$ 3.700)

Plazo de Entrega: Setenta (70) días corridos.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423.

I: 12-02-10 V: 18-02-10.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO**  
**PÚBLICO**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**SECCION IX**

**LICITACION PÚBLICA N° 02/10**  
**-SCOMC-UEP**

**OBRA: Edificio Comunal**  
**UBICACIÓN: Comuna Rural de Buen Pasto**

**AVISO DE LICITACION**

Obra: Edificio Comunal

Presupuesto Oficial

**PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 629.525,46).**

Garantía de Oferta: Pesos Seis Mil Doscientos Noventa y Cinco con Veinticinco centavos (\$ 6.295,25).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cuatrocientos Diecinueve Mil Seiscientos Ochenta y Tres con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 419.683,64).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Buen Pasto.

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Adquisición de Pliegos: SCOMC – UEP – 25 de Mayo N° 550 – Rawson - CHUBUT.

Valor del Pliego: Pesos Ochocientos (\$ 800)

Consulta de Pliegos: SCOMC - UEP

25 de Mayo N° 550 – Rawson - CHUBUT

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: SCOMC - UEP Subsecretaria de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito  
25 de Mayo Nº 550 - Rawson – Provincia del Chubut  
Día 10 de Marzo de 2010 - Hora: 11:00 Hs.

I: 12-02-10 V: 18-02-10.

---

**PATAGONIA BROKER DE SEGUROS**

**LICITACION PUBLICA 01/10 PBSA.**

Expte Nº 2571/09-EC

Objeto: **“Contratación de Seguros Escolares para los establecimientos educativos de la Provincia del Chubut”.**

Presupuesto Oficial: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.350.000,00).-

Lugar y Fecha: El día 25 de Febrero del 2010 a las 10:30 horas, en las Oficinas de PATAGONIA BROKER S.A., sito en la calle Urquiza Nº 437/39, de la ciudad de Trelew, lugar éste donde se recepcionarán las propuestas.

Mantenimiento de Oferta: 30 días a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura.

Forma de Pago: 30 días.

Garantía de la Oferta: uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.

Garantía de Contrato: cinco por ciento (5 %) del valor adjudicado.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00).-

Consultas: PATAGONIA BROKER S.A., sito en la calle Urquiza Nº 437/39, de la ciudad de Trelew. Tel. (02965) 438242/248 o al

e-mail: info@brokerpatagonia.com

Adquisición del Pliego: PATAGONIA BROKER S.A., sito en la calle Urquiza Nº 437/39 de la ciudad de Trelew y en la Casa del Chubut en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en la calle Sarmiento Nº 1172.-

I: 12-02-10 V: 17-02-10.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**PRORROGA FECHA DE APERTURA**

**LICITACION PUBLICA Nº 03-AVP-2010**

OBJETO: **Obra: Ejecución de Movimiento de Suelos en las Fracciones 12 y 22 (Primera Etapa) – Localidad: Trelew- Departamento Rawson.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.581.216,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.500,00.

PRORROGA DE FECHA APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de Febrero de 2010, a las once (11:00) hs. en la Sala de Situación de Casa de Gobierno sito en Fontana Nº 50 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del 19 de Enero del año 2010 en la Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS SE RECEPCIONARÁN en esta sede central hasta una (1) hora de la fecha de apertura.-

P: 12-02-10.